



El Tambo, Cauca, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: No. 0486
Radicación: 2024-00069-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y
CRÉDITO UTRAHUILCA NIT.891.100.673-9
Demandados: YEIMMY ROCÍO GUATA TRUJILLO C.C.
1.060.872.602 y ANA CECILIA TRUJILLO POTOSÍ
C.C. 25.422.756

Encontrándose a Despacho, la demanda de la referencia, y con el fin de decidir sobre su admisión se observa que adolece de irregularidades, para lo cual se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. En el escrito de la demanda, la apoderada señala en las pretensiones que el valor de los intereses de mora es por la suma de \$6.437.136, sin embargo, en el anexo que presenta se puede constatar que el valor es de \$ 44.838, por lo cual es menester que aclare esta situación

En tales condiciones, el despacho atendiendo lo dispuesto en el art. 90 del C. General del proceso, la inadmitirá y concederá un término para su corrección, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE EL TAMBO-CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: CONCEDER un término cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta providencia por Estado Electrónico, para que la parte demandante subsane los defectos señalados en precedencia, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería al Dra. MARYURY MATIZ ESCALANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.876.567 de Garzón y Tarjeta Profesional No. 389.935 del C.S. de la J., como mandataria judicial de la parte demandante, únicamente para los recursos que se deriven de este proveído.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

El Tambo - Cauca

CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico:

j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ